

**CONTRATO DE COLABORACIÓN PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE LA EXPOSICIÓN DENOMINADA "COLIBRÍ COLA HENDIDA, EL PEQUEÑO RESIDENTE YUCATECO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C., EN LO SUCESIVO "EL CICY", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. LORENZO FELIPE SANCHEZ TEYER, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COCYTEN", REPRESENTADO POR LA M. en C. BEATRIZ QUINTERO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA "EL CICY" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

- a) Es una Asociación civil dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, de conformidad con los artículos 39, 40 bis, 43 y 47 a 63 de la Ley de Ciencia y Tecnología, constituida mediante Escritura Pública no. 258 de fecha 16 de noviembre de 1979, ante la Notaría no. 70 del Estado de Yucatán e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado, a folio 329, tomo 43, libro 7, de fecha 26 de febrero de 1980. La Asociación es una entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. La Asociación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, cuenta con el carácter de centro público de investigación.
- b) Tiene como objeto, entre otros: Realizar actividades de investigación básica y aplicada en el área de biología, materiales, energía, agua y disciplinas afines, y en su caso, elaborar los estudios socioeconómicos que las fundamenten, orientadas hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales; Difundir y publicar información técnica y científica sobre los avances que registre en su especialidad, así como de los resultados de las investigaciones y trabajos que realice. Que en cumplimiento de dicho objeto, está facultado para realizar las siguientes actividades: Promover eventos y establecer relaciones de intercambio académico y tecnológico a nivel nacional e internacional con instituciones afines, a través de convenios y contratos en términos de lo que para el efecto le establezca su coordinación sectorial; realizar las actividades de vinculación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología.
- c) Fue reconocido oficialmente como Centro Público de Investigación mediante acuerdo por el que se reconocen diversas entidades paraestatales del sistema SEP-CONACYT, como Centros Públicos de Investigación publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha dieciséis de agosto de 2000.
- d) Su Director General Doctor Lorenzo Felipe Sánchez Teyer, acredita su personalidad, con el testimonio de la Escritura Pública de Protocolización





número 92, de fecha 21 de agosto de 2013, formalizada ante la fe del Notario Público número 64 del Estado de Yucatán, Abogado Pedro José Sierra Lira, misma protocolización se halla inscrita bajo el número 874, partida 31, a folios 73 del tomo 99, volumen "C" del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY) con fecha 4 de septiembre de 2013; asimismo declara que dicho nombramiento y facultades como Director General no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna por lo que tiene la capacidad para obligar a su representada mediante el presente instrumento.

- e) Derivado de sus labores de investigación, y con el propósito de difundir las actividades institucionales, cuenta entre sus acervos con la exposición denominada "Colibrí Cola Hendida, el pequeño residente Yucateco", en lo sucesivo la "EXPOSICIÓN", que está conformada entre otros por 73 fotografías, cédulas y otros objetos que se relacionaran en el cuerpo del presente contrato de colaboración..
- f) Es interés de "EL CICY" celebrar el presente Contrato de Colaboración para la entrega en comodato de la "EXPOSICIÓN", con el propósito de contribuir a la difusión de la investigación, a la vinculación entre entidades del Gobierno Federal, con el fin de darlos a conocer a la población en general.
- g) Está debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; bajo las siglas y número CIC791116770
- h) Señala como su domicilio legal para efectos del presente contrato: Calle 43, No. 130 X 32 Y 34, Col. Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán, C.P. 97205, Apdo. Postal 87, Tel 01(999) 942-83-30.

## II.- DECLARA "EL COCYTEN" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nayarit mismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, publicada el 23 de octubre de 2010, por el periódico oficial del Estado.
- b) Entre otros asuntos le corresponde llevar a cabo la planeación, coordinación, promoción, aplicación, seguimiento y evaluación de las acciones que se deriven de la Ley de ciencia, tecnología e innovación del estado de Nayarit, en términos del artículo 27.
- c) Su titular la MC. Beatriz Quintero Hernández, en su calidad de Directora General y Representante legal del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, así como el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado



de Nayarit, el C. Roberto Sandoval Castañeda, de fecha 25 del mes de Febrero del año 2015.

- d) Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número COC011124E53.
- e) Su domicilio legal se ubica en Boulevard Colosio S/N, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 63173 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.
- f) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de la LCyT, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a cargo del "CONACYT", tal y como se acredita con la constancia de inscripción número 12952.
- g) Está de acuerdo en celebrar el presente Contrato de Colaboración para recibir en comodato de "EL CICY", la "EXPOSICIÓN", objeto del presente contrato, con el propósito de contribuir a la difusión de la investigación.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato de colaboración entre las entidades firmantes, es la vinculación entre las mismas, para la difusión de la investigación científica en temas de interés para la población en general, sumando esfuerzos para la divulgación de la EXPOSICIÓN denominada "COLIBRÍ COLA HENDIDA, EL PEQUEÑO RESIDENTE YUCATECO", acervo de "EL CICY", que será expuesta por parte de "EL COCYTEN" en el Museo Interactivo de Ciencias e Innovación de Nayarit A.C ubicado en Avenida Colosio y Av. de la Salud, Col Cd. Industrial, Tepic, Nayarit; para lo cual "EL COCYTEN" ha obtenido la autorización respectiva por parte de "EL CICY",

#### SEGUNDA.- ENTREGA EN COMODATO DE LA EXPOSICIÓN.

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato de colaboración, "EL CICY", entregará en calidad de comodato a "EL COCYTEN", todos y cada uno de los elementos que forman parte de la exposición denominada COLIBRÍ COLA HENDIDA, EL PEQUEÑO RESIDENTE YUCATECO", mismos que se describen a continuación:

MATERIAL	OBSERVACIÓN
7 pendones con tubos	
52 paneles de fotos 60x40 cms	
9 paneles cédula de 60x20	
1 panel de 60x66 cms Alimentación	





6 paneles de 180x60 cms (Pilastra Maya Foto e ilustración, Colibríes macho y hembra)	
2 paneles de 180x120cms (entrada y salida)	
1 panel de 100x150cms MAPA	
1 panel de 336x60 cms mural colibrí	
1 panel de 130x80cms -Agradecimientos	
1 panel de 120x40 Dibujo maya	
10 fichas guía expo, varios idiomas	
1 manual de montaje	
1 dvd de video	
SOUVENIRS	
99 playeras	
449 postales Colibrí macho	
470 postales Colibrí hembra	
143 llaveros	
2 Tazas	
ARTESANÍAS, MATERIAL BIOLÓGICO	
1 plato de coco con dibujo de colibrí	
1 jícara de coco	
1 colibrí de coco pequeño	
1 juego de bisutería de Plata	Aretes (2), Pulsera (1), Collar con dije (1)
1 juego de bisutería de Coco	Aretes (2), Pulsera (1), Dije (1)
1 bolsa de piedras y ramas para ambientación	
1 nido de Bolsero yucateco ( <i>Icterus auratus</i> )	
1 nido de Colibrí	
1 nido Mirlo parado	
2 nidos Colibrí Cola hendida	
1 nido Vireo Manglero	
5 placas de explicación de nidos	
6 bases de barro pequeñas	
6 colibríes de barro pequeños	
15 colibríes de coco	
1 colibrí grande de barro	
1 colibrí verde de Madera pequeño	
Collar de coco e hilo de plata	
Mascada colibríes	



“EL CICY” hará entrega a “EL COCYTEN”, de la exposición ya citada, a más tardar el día 20 de enero de 2017, comprometiéndose éste último a cumplir con las especificaciones técnicas para la itinerancia de la exposición, que como **Anexo 1** se adjunta al presente contrato.

### TERCERA.- VIGENCIA.

Ambas partes acuerdan establecer como plazo de vigencia del presente contrato, de la fecha de firma del presente instrumento hasta el día 15 de mayo de 2017, fecha en la que “EL COCYTEN” se compromete a devolver a “EL CICY” la “EXPOSICIÓN” completa en las mismas condiciones en que la reciba.

### CUARTA. COMPROMISOS DE “EL COCYTEN”.

“EL COCYTEN” se compromete a lo siguiente:

- a) Conservar la “EXPOSICIÓN” en los términos establecidos en la Cláusula sexta del presente instrumento.
- b) Difundir y promover la exposición con cargo a su presupuesto.
- c) Al finalizar la exposición, entregar a “EL CICY” un reporte en términos de la cláusula octava.
- d) Destinar única y exclusivamente la “EXPOSICIÓN” para fomentar la cultura científica entre la población.
- e) Usar de forma adecuada las obras fotográficas que integran la “EXPOSICIÓN”, así como mantenerlas en perfectas condiciones.
- f) Dar el crédito correspondiente a “EL CICY”, en el lugar donde se presente la “EXPOSICIÓN”.
- g) Realizar todas aquéllas acciones necesarias e inherentes a salvaguardar los derechos de propiedad intelectual del “EL CICY”.

### QUINTA. COMPROMISOS DE “EL CICY”.

“EL CICY” se compromete a lo siguiente:

- a) Entregar la “EXPOSICIÓN” completa y en condiciones adecuadas y en términos de lo señalado en el **ANEXO 1** de este instrumento a más tardar 20 de enero de 2017.
- b) A recibir el reporte final a que se refiere la Cláusula Octava.
- c) Una vez concluido el contrato, revisar la “EXPOSICIÓN” para constatar que ha sido devuelta según los términos establecidos en la Cláusula Octava del presente instrumento.





## SEXTA. CONSERVACIÓN.

“EL COCYTEN” deberá conservar la “EXPOSICIÓN” en óptimas condiciones para evitar el deterioro de la misma, para lo cual observará lo siguiente:

- a) Se deberá montar la “EXPOSICIÓN” en un lugar cerrado, en donde no reciba la luz directa del sol o de las inclemencias del tiempo.
- b) Disponer de las condiciones y el personal necesarios para su adecuado traslado e instalación.
- c) Gestionar ante las autoridades del Museo Interactivo de Ciencias e Innovación de Nayarit AC, la realización de las mejoras, adaptaciones e instalaciones para equipos especiales en el inmueble en que se celebrará la exposición, en caso de ser requeridos para garantizar la seguridad de la “EXPOSICIÓN”.
- d) Solicitar a las autoridades del Museo Interactivo de Ciencias e Innovación de Nayarit AC, se implementen las medidas de vigilancia y seguridad, tendientes a resguardar la conservación e integridad de los materiales u objetos que forman parte de la “EXPOSICIÓN”.

## SÉPTIMA. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN.

La difusión y promoción de la exposición de la que será objeto la “EXPOSICIÓN” correrá a cargo del “EL COCYTEN”.

## OCTAVA. ENTREGA Y REPORTE FINAL.

Al finalizar la exposición, ambas partes acuerdan realizar un acta de entrega recepción, en la cual se hará constar la devolución de los materiales y objetos pertenecientes a la misma.

Una vez recibida de conformidad, “EL CICY” emitirá una carta de recepción de los materiales la cual entregará al representante de “EL COCYTEN”.

En caso de que la “EXPOSICIÓN” presente daño, deterioro o no esté completa, se hará del conocimiento de “EL COCYTEN” para que está reponga a “EL CICY”, el importe que corresponda a los materiales u objetos faltantes, siempre que el daño, deterioro o pérdida de elementos de la “EXPOSICIÓN” fuere consecuencia de dolo, mala fe, impericia o culpa del personal de “EL COCYTEN”.

“EL COCYTEN” se compromete con “EL CICY”, a entregar un reporte en el que se indique el número de días en que la exposición estuvo abierta al público, número aproximado de visitantes que recibió la exposición, ejemplares del material de promoción para la exposición, tales como: folletos, spots de radio, carteles o similares así como fotografías que evidencien el montaje de la exposición (en caso de aplicar).



## NOVENA. TRASLADOS DE LA "EXPOSICIÓN".

El traslado de la "EXPOSICIÓN" correrá a cargo del "EL COCYTEN", misma que deberá recoger y entregar en el domicilio legal del "EL CICY" señalado las declaraciones de este instrumento o al sitio que indique éste último.

## DÉCIMA. USO.

En términos de lo dispuesto por el artículo 2500 del Código Civil Federal, "EL COCYTEN" no podrá conceder a un tercero el uso de la "EXPOSICIÓN"; por lo que no se podrá transferir la propiedad, ni la posesión del mismo, ni arrendar, pignorar, gravar o transmitir la posesión parcial o total en cualquier forma no constituyéndose ningún derecho real sobre ésta.

## DÉCIMA PRIMERA. ARTÍCULOS PROMOCIONALES.

Como parte de la "EXPOSICIÓN", "EL CICY", encargó la elaboración de diversos artículos promocionales, para su distribución al público.

"EL COCYTEN", está de acuerdo en apoyar a "EL CICY" para distribuir entre el público asistente mediante el pago de una cuota de recuperación los artículos promocionales que forman parte de la "EXPOSICIÓN".

Ambas Partes están de acuerdo en aplicar el importe de la cuota de recuperación que derive de la exposición, al apoyo de otras investigaciones por parte de "EL CICY", o para ampliar la difusión de la "EXPOSICIÓN", o de otras que desarrolle o con las que cuente actualmente "EL CICY".

"EL COCYTEN", entregará a "EL CICY" el importe que reciba de las cuotas de recuperación que obtenga por parte del público asistente a la "EXPOSICIÓN" mediante depósito bancario a nombre de "EL CICY" al Banco y cuenta siguiente:

## CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.

**BANCO:** SANTANDER  
**SUCURSAL:** GRAN PLAZA No.0941 ubicada en calle 50 Diagonal # 450  
Col. Gonzalo Guerrero, Mérida, Yucatán C.P. 97115.

## PARA DEPÓSITO BANCARIO

**CONVENIO:** 8995  
**REFERENCIA:** (2017COLIBRI) (Única para este contrato).

## PARA TRANSFERENCIAS

**CUENTA:** 65505683569  
**CLABE BANCARIA:** 014910655056835695  
**REFERENCIA:** (2017COLIBRI) (Única para este contrato).





En caso de que algún asistente a la “EXPOSICIÓN”, con motivo de adquirir algún artículo promocional, requiera un comprobante fiscal, “EL CICY” se compromete a hacerlo llegar con los datos fiscales que se requieran en un máximo de 5 días hábiles a partir de la notificación por parte de “EL COCYTEN” vía correo electrónico a [dan@cicy.mx](mailto:dan@cicy.mx).

“EL COCYTEN” acuerda elaborar un reporte, relacionando el importe de las cuotas de recuperación recaudado del público a “EL CICY”, en las fechas siguientes:

- 20 de febrero de 2017
- 20 de marzo de 2017
- 15 de mayo de 2017

De igual forma acuerda enviar el comprobante de depósito al correo electrónico: [dan@cicy.mx](mailto:dan@cicy.mx).

La cantidad inicial, descripción y cuota de recuperación correspondiente a los artículos promocionales es el siguiente:

Cantidad	Descripción	Cuota de recuperación
99	Playeras cuello redondo peso completo en serigrafía a todo color frente y una tinta atrás	\$120.00 c/u
143	Llaveros del colibrí cola hendida	\$60.00 c/u
449	Postales. Modelo 1	\$10.00 c/u
470	Postales. Modelo 2	\$10.00 c/u
2	Tazas del colibrí	\$60.00 c/u

#### DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABLES OPERATIVOS.

“EL CICY” designa como responsable de las acciones que se deriven del presente instrumento, a la Lic. Daniela Tarhuni Navarro, encargada de Divulgación, asimismo, para tales efectos “EL COCYTEN” señala como responsable al Lic. Aldo Alberto Ceja Navarro, en su carácter de Director del Museo Interactivo de Ciencias e Innovación de Nayarit AC, cuyas atribuciones serán:

- a) Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución;
- b) Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos contraídos por cada una de “LAS PARTES”;
- c) Coordinar la elaboración y firma de los acuerdos específicos emanados del presente instrumento;
- d) Dar seguimiento a las actividades desarrolladas y elaborar por escrito un informe final;
- e) Coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de los trabajos, objeto del presente instrumento; y
- f) Las demás que acuerden ambas partes.





#### DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

“AMBAS PARTES”, reconocen que la **EXPOSICIÓN DENOMINADA “COLIBRÍ COLA HENDIDA, EL PEQUEÑO RESIDENTE YUCATECO”**, es propiedad de “EL CICY”, comprometiéndose a salvaguardar los derechos de propiedad intelectual que deriva de la misma.

Los eventuales derechos de Propiedad Industrial e Intelectual que surjan en el marco del presente contrato, se regularán mediante la normativa sustantiva específica a cada uno de ellos. “LAS PARTES” acuerdan la necesidad de suscribir contratos específicos para regular los posibles derechos de Propiedad Industrial e Intelectual que puedan surgir en el marco del presente contrato.

#### DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Las partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato de Comodato, debido a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no se pueda evitar, incluyendo la huelga o el paro de labores académicas o administrativas, acordándose que al desaparecer dichas causas, inmediatamente se reanudará el cumplimiento de las obligaciones que se hubieren establecido.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.

El presente instrumento podrá ser rescindido por el “EL CICY”, en caso de que “EL COCYTEN” diere a la “EXPOSICIÓN” un destino distinto al pactado o diferente al de su naturaleza; para estos efectos no será necesario el implementar procedimiento judicial alguno, de igual manera, “LAS PARTES” podrán rescindir por el incumplimiento de cualquiera de las Cláusulas del presente Contrato.

#### DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado el presente Contrato, siempre que la parte interesada en darlo por terminado notifique por escrito a la otra, con 10 (diez) días hábiles de antelación a su vencimiento y la otra informe su conformidad; en tal caso, “LAS PARTES” tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. ASUNTOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en el presente instrumento jurídico, serán resueltos de común acuerdo por “LAS PARTES”, y las decisiones que se tomen deberán de hacerse constar por escrito, las cuales debidamente rubricadas por cada una de ellas, formarán parte del presente Contrato.



**DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.**

Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, y que no se resuelva de común acuerdo por "LAS PARTES", éstas se someterán a las Leyes Federales vigentes y Tribunales Federales competentes de Tepic, Nayarit y/o de la ciudad de México, renunciando desde ahora a cualquier fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

**PREVIA LECTURA Y CONCIENTES DE LOS ALCANCES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN "LAS PARTES" POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, EL 11 DE ENERO DE 2017, CONSERVANDO 1 (UN) EJEMPLAR "EL CICY" Y 1 (UN) EJEMPLAR "EL COCYTEN".**

POR EL "EL CICY"

DR. LORENZO FELIPE  
SÁNCHEZ TEYER  
Director General

POR EL "EL COCYTEN"

MC. BEATRIZ QUINTERO  
HERNÁNDEZ  
Directora General

Testigo

LIC. DANIELA HUDA TARHUNI  
NAVARRO  
Encargada de Divulgación  
"CICY"

Testigo

LIC. ALDO ALBERTO CEJA  
NAVARRO  
Director del Museo Interactivo de  
Ciencias e Innovación de Nayarit AC

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL "CICY" Y "EL COCYTEN". CONSTE.-----





ANEXO 1

# Colibrí cola hendida El pequeño residente yucateco

Especificaciones técnicas para la itinerancia de la exposición

1. Material expositivo

MATERIAL	OBSERVACIÓN
7 pendones con tubos	
52 paneles de fotos 60x40 cm	
9 paneles cédula de 60x20	
1 panel de 60x66 cm Alimentación	
6 paneles de 180x60 cm (Pilastra Maya Foto e ilustración, Colibríes macho y hembra)	
2 paneles de 180x120cms (entrada y salida)	
1 panel de 100x150cms MAPA	
1 panel de 336x60 cm mural colibrí	
1 panel de 130x80cms –Agradecimientos	
1 panel de 120x40 Dibujo maya	
10 fichas guía expo, varios idiomas	
1 manual de montaje	
1 dvd de video	
<b>SOUVENIRS</b>	
99 playeras	
449 postales Colibrí macho	
470 postales Colibrí hembra	
143 llaveros	
2 Tazas	
<b>ARTESANÍAS, MATERIAL BIOLÓGICO</b>	
1 plato de coco con dibujo de colibrí	
1 jícara de coco	
1 colibrí de coco pequeño	

X  
 X  
 D  
 G

[Handwritten signature/initials]



1 juego de bisutería de Plata	Aretes (2), Pulsera (1), Collar con dije (1)
1 juego de bisutería de Coco	Aretes (2), Pulsera (1), Dije (1)
1 bolsa de piedras y ramas para ambientación	
1 nido de Bolsero yucateco ( <i>Icterus auratus</i> )	
1 nido de Colibrí	
1 nido Mirlo parado	
2 nidos Colibrí Cola hendida	
1 nido Vireo Manglero	
5 placas de explicación de nidos	
6 bases de barro pequeñas	
6 colibríes de barro pequeños	
15 colibríes de coco	
1 colibrí grande de barro	
1 colibrí verde de Madera pequeño	
Collar de coco e hilo de plata	
Mascada colibríes	

## 2. Embalaje

Para su transporte, todas el material (imágenes, paneles, cédulas, esculturas, nidos, etc.) están colocadas en una caja rígida de madera y protegidas con plástico de espuma como separador. Es necesario que el solicitante guarde el material de embalaje para que sea utilizado de nuevo para el retorno de la exposición.

Los responsables del montaje de la exposición deberán embalar todos los paneles al devolver la muestra. Es imprescindible, en el momento del desmontaje, colocar los cuadros en la misma caja donde estaban.

## 3. Colocación de las fotografías

La exposición tiene 4 ámbitos: aspectos biológicos, relación con el hombre, distribución, hábitat y flora y hábitat en peligro – Tú puedes ayudar. Cada imagen, panel y cédula está numerado. El orden de colocación de los apartados es indiferente, pero teniendo en cuenta que la introducción siempre debe ser el primero. Se entrega una ficha muestra del acomodo sugerido por temática.

## 4. Montaje

El CICY enviará por transporte el material que integra la muestra para que el solicitante se ocupe de su montaje. Esto requerirá básicamente colocar los imágenes, paneles y cédulas, con cinta de montaje, o según la forma que sea habitual en la sala.

## 5. Condiciones de la sala de exposiciones

La sala donde se coloque la exposición debe disponer de condiciones de seguridad contra robo, incendio y de salvaguarda de la integridad física de los materiales que conforman la exposición.

## 6. Imagen gráfica





El logotipo del CICY deberá figurar en los créditos de la exposición y en el material de difusión que se haga de la misma como productores de la exposición.

En todas las menciones de la exposición, habrá que respetar el título completo de esta: "Colibrí Cola Hendida, el pequeño residente yucateco", sin acortarlo.

El CICY puede facilitar en soporte digital imágenes de algunos anuncios representativos que se muestran en la exposición, en alta resolución, para ser reproducidos en el material de difusión de la exposición: cartel, tríptico, dossier de prensa, etc.

### 7. Contacto

L.C.C. Daniela Tarhuni Navarro

Responsable de Divulgación. Departamento de Comunicación Institucional.

Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

Calle 43 No. 130. Col. Chuburná de Hidalgo.

01999 9428330 ext. 146.

[dan@cicy.mx](mailto:dan@cicy.mx)

[www.cicy.mx](http://www.cicy.mx)

